



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:**  
RI-195/2021

**RECURRENTE:**  
DIANA CECILIA ROSA VELÁZQUEZ

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA Y OTRA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADA PONENTE:**  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, veintiocho de junio de dos mil veintiuno.**-----

**VISTO** el acuerdo de veintitrés de junio del año corriente dictado dentro del expediente RI-195/2021, por medio del cual se da vista a esta ponencia para que informe a Presidencia respecto al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del expediente anteriormente citado, toda vez que a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del veintitrés de junio de la presente anualidad, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal oficio PM-XXIII-198/2021, signado por Karla Patricia Ruiz Macfarland, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, constante en una foja útil, al cual anexa documentación descrita por el Titular de Oficialía de Partes de este Tribunal en la parte inferior al margen izquierdo de la primer foja del escrito en mención; manifestando ser en cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada el diecisiete de junio de la presente anualidad dentro del expediente al rubro citado.-----

Asimismo, vista la **cuenta** que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las quince horas con dos minutos de ese mismo día, se recibió en la Oficialía de Partes, escrito original signado por Laura Aidé Quiroga Hernández, Titular de la unidad de Asuntos Jurídicos de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California, constante en dos fojas útiles; al cual anexa documentación descrita por el Oficial de Partes de este Tribunal al margen superior izquierdo de la primer foja del escrito en mención, manifestando ser en alcance al escrito presentado el veintiuno de junio de la presente anualidad; con el cual remite documentales con las que manifiesta dar cumplimiento a lo ordenado en resolución de

mérito; por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 330 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 61 y 63 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente

-----  
-----  
**ACUERDO**  
-----

**PRIMERO.-** Se tiene a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y a la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California, haciendo las manifestaciones a que se contraen en sus escritos de cuenta, documentación que se ordena agregar al expediente para que obre como corresponda.

**SEGUNDO.- Dese vista** a la recurrente Diana Cecilia Rosa Velázquez, con copia simple del oficio y escrito de cuenta, con sus respectivos anexos, para que en un plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, contadas a partir de la notificación del mismo, exprese lo que a su derecho convenga, en el entendido de que en caso de ser omisa en su desahogo, se resolverá lo que legalmente proceda con las constancias obrantes en autos.

**TERCERO.-** Se reserva acordar lo conducente al cumplimiento de la referida sentencia, hasta en tanto se desahogue la vista ordenada o transcurra el plazo otorgado en el punto de acuerdo anterior.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** a la recurrente, por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracciones I y II de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

